

Declaración Conjunta Coca-Cola/ UITA

Esta Declaración Conjunta es fruto de una reunión entre la Compañía y los representantes de la UITA y sus afiliadas el día 15 de marzo del 2005.

La Compañía Coca-Cola reconoce a la UITA como un órgano internacionalmente representativo de los/as trabajadores/as sindicalizados en todo el mundo, incluyendo muchos/as en el sistema de Coca-Cola.

La Compañía conviene en que los representantes corporativos superiores se reunirán con un equipo de representantes de la UITA y sus afiliadas semestralmente y que la gerencia superior de relaciones laborales mantendrá comunicaciones permanentes con la UITA en el período entre esas reuniones.

Coca-Cola acepta que a los/as trabajadores/as de Coca-Cola se les permita ejercer los derechos a la afiliación sindical y a la negociación colectiva sin presión o interferencia. Dichos derechos son ejercidos sin temor de represalia, represión o toda otra forma de acción o discriminación.

Un punto de importancia en el orden del día para estas reuniones y comunicaciones consistirá en las prácticas dentro de Coca-Cola que se refieren a los temas de derechos humanos y sindicales y a aquellos asuntos de relaciones laborales que sean oportunos para dichas conversaciones. Otras cuestiones pueden ser incluidas sobre una base de cada caso por separado.

La Compañía y la UITA se comprometen a mantener un marco para las actuales conversaciones sobre derechos sindicales y otros asuntos oportunos de relaciones laborales.

Por la Compañía Coca Cola

Por la UITA

Atlanta, 15 de marzo del 2005